



**CONVOCATORIA A3 DE 2025: APOYO PARA EL PAGO DE MEMBRESÍAS EN REDES ACADÉMICAS Y DEMÁS ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES QUE FAVOREZCAN LA VISIBILIDAD Y EL IMPACTO DE SUS ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS EN EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL.**

**1. Antecedentes y justificación**

Desde MinCiencias<sup>1</sup> se concibe a las redes académicas como aquella estructura que articula diferentes instancias con capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) (Academia, Empresa, Estado, Sociedad Civil Organizada) en la que cada una aporta a la construcción del conocimiento y a la innovación, desde sus diferentes saberes y competencias. Estas a su vez pueden conformarse con alcance geográfico regional, nacional o internacional.

En un sentido amplio, institucionalmente se concibe la participación en redes de conocimiento la vinculación de un grupo de investigación y sus integrantes a una de estas estructuras, en pro de fomentar la conectividad e interacción entre los diferentes actores del Sistema Nacional de CTeI así como las diferentes comunidades científicas y otro tipo de actores a nivel internacional. Fomentando el trabajo conjunto, la cooperación, formulación y ejecución de proyectos, así como la generación de productos resultado de investigación. Además de diseñar y promover estrategias de apropiación social del conocimiento, ciencia ciudadana y cooperación científico-tecnológica.

De esta forma, se busca que la participación en redes académicas fortalezca la visibilidad institucional, desde los grupos de investigación, investigadores y su productividad académica en general. Promoviendo el trabajo cooperativo y entendiendo estos escenarios como ambientes precursores de iniciativas que enriquezcan las diferentes estructuras de investigación institucionales (Semilleros, Grupos e Institutos). En busca además de permear en el currículo y procesos formativos tanto a nivel de pregrado como de posgrado.

**2. Objetivos**

Avalar y apoyar económicamente la participación institucional en redes académicas por medio de grupos de investigación institucionalizados.

Así mismo se busca aportar al logro de las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028), especialmente a las definidas en las líneas de acción: Línea de acción 3: Apoyo a la movilidad de investigadores e internacionalización de la investigación, investigación – creación; Línea de acción 7: Fortalecimiento de las capacidades para incrementar las

<sup>1</sup> Definición de Redes de Conocimiento según el Modelo de medición 2021. Disponible en: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-actualizacion-y-transicion-para-el-reconocimiento>



alianzas estratégicas y el acceso a fuentes de financiación externas para la investigación, investigación-creación; y Línea de acción 10: Identificación, reconocimiento y articulación de las capacidades y los actores del Sistema de Investigaciones.

### 3. Alcance

La presente convocatoria apoyará la participación en redes académicas mediante el pago de membresías o cuota de afiliación por un único periodo y una única vez.

### 4. Dirigida a

La presente convocatoria está dirigida a grupos de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas interesados en participar institucionalmente en redes académicas nacionales o internacionales.

### 5. Requisitos

#### 5.1 Del grupo de Investigación postulante.

Son requisitos del *grupo de investigación, investigación-creación e innovación* postulante:

- 5.1.1 Estar al día<sup>2</sup> con las obligaciones contraídas con la ODI.
- 5.1.2 Tener actualizada la información del GrupLAC y SICIUD.
- 5.1.3 Registrar la dirección (finalizada o en curso) de al menos dos (2) trabajos de grado de maestría o tesis doctorales (En caso de que el grupo postulante no cumpla este requisito, este lo puede suplir uno de los grupos de investigación aliados) de los últimos 4 años (2021, 2022, 2023 y 2024).
- 5.1.4 Registrar la dirección (finalizada o en curso) de al menos 5 de pregrado a cargo de los docentes integrantes del grupo en los planes de acción de los últimos 4 años (2021, 2022, 2023 y 2024).
- 5.1.5 Contar con al menos un producto de nuevo conocimiento según la tipología de MinCiencias, publicado en el año 2023 o 2024, y que estén registrados en GrupLAC.

<sup>2</sup> Es decir, presentar carta del director del grupo de investigación al cual pertenece el semillero en la que certifique que este último presentó plan de acción bienal año 2023 e informe de gestión 2023 con base en el Artículo 12 del Acuerdo 009 de 2022; así como que la información del semillero y sus integrantes esté actualizada en el SICIUD v2



## 5 Procedimiento de inscripción

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del [formulario](https://forms.office.com/r/bBVu6JpeRS) disponible en <https://forms.office.com/r/bBVu6JpeRS>, adjuntando los siguientes documentos:

- Acta de reunión del grupo de investigación (o grupos en caso de presentar propuesta en alianza) en donde se apruebe la participación en la convocatoria. Esta acta debe estar suscrita como mínimo por el (los) director(es) del (los) grupo(s) de investigación. En el acta se debe indicar qué docente, perteneciente al grupo de investigación postulante será responsable de representar a la Universidad en la red.
- Documento que justifique la pertinencia y relevancia de la participación de la Universidad en la Red Académica de interés, *indicando qué integrantes de la comunidad académica y qué facultades serán beneficiados directamente por la participación en la red y de qué forma, así como su alineación con las líneas de investigación de los grupos, facultades y los focos temáticos de la Agenda de Investigación*. Además, debe indicar qué docente representará a la Universidad y bajo qué calidad y condiciones.
- Acto de constitución de la red de conocimiento, estatutos o documento equivalente en el que se indiquen la información general de esta.

## 6 Criterios de selección

Para la evaluación de las postulaciones, se aplicarán los siguientes criterios tanto al grupo de investigación como al estudiante:

No	Criterio*	Puntaje
<b>6.1</b>	<b>Trayectoria de los grupos de investigación (o los grupos en alianza)</b>	
6.1.1	Participación de los grupos de investigación aliados en proyectos en los últimos 5 años, registrados en SICIUD. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 puntos por cada proyecto interno.</li> <li>• 3 puntos por cada proyecto externo.</li> </ul>	Hasta 15 puntos
6.1.2	Dirección de trabajos de grado de pregrado, maestría o tesis doctorales finalizados en los últimos 5 años (2020 a 2024) (Según informes de los planes de acción registrados en SICIUD del grupo de investigación o los grupos aliados) <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 puntos por cada trabajo de grado de pregrado.</li> <li>• 2 puntos por cada trabajo de grado de maestría.</li> <li>• 5 puntos por cada tesis doctoral.</li> </ul>	Hasta 20 puntos
6.1.3	Categorización del grupo de investigación postulante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No reconocido (2)</li> <li>• Reconocido, C o B: (6)</li> <li>• A o A1. (10)</li> </ul>	Hasta 10 puntos
6.1.4	Trayectoria investigativa y productividad científica del grupo de investigación (o grupos en alianza), en los últimos 3 años (2022 - 2024), según la información	Hasta 10 puntos

Convocatoria A3 de 2025: Apoyo para el pago de membresías en redes académicas y demás asociaciones u organizaciones que favorezcan la visibilidad y el impacto de sus actividades investigativas en el entorno nacional e internacional.



No	Criterio*	Puntaje
	registrada en GrupLAC y evaluada análogamente según el modelo de la convocatoria 957 de MinCiencias, relacionado con artículos en revistas indexadas, libros o capítulos en libro resultado de investigación, obras o productos de investigación-creación, o productos de desarrollo tecnológico equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 puntos por producto</li> </ul>	
6.1.5	El grupo de investigación postulante cuentan con un semillero adscrito, que cumpla con los requisitos del acuerdo 01 de 2023.	5 puntos
6.1.6	Alianza entre grupos <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 solo grupo (0)</li> <li>• 2 o más grupos (10)</li> </ul>	Hasta 10 puntos
	<b>Total: Trayectoria de los grupos de investigación (o los grupos en alianza)</b>	<b>Hasta 70</b>
6.2	<b>Alcance y trayectoria de la red</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Red nacional con menos de 5 años de conformada (8)</li> <li>• Red nacional con más de 5 años de conformada (12)</li> <li>• Red internacional con menos de 5 años de conformada (10)</li> <li>• Red internacional con más de 5 años de conformada (15)</li> </ul> Se considera el alcance de la red como internacional cuando más de la mitad de los integrantes son organizaciones de países diferentes a Colombia.	Hasta 15 puntos
6.3	<b>Facultades beneficiadas directamente por la vinculación en la red</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 facultad (5)</li> <li>• 2 o más facultades (15)</li> </ul>	Hasta 15 puntos

*Se considerará el apoyo para las postulaciones que alcancen mínimo 60 puntos, previa validación del comité de investigaciones.*

## 7 Cronograma

No	Actividad	Responsable	Fecha
7.1	Apertura de la convocatoria en la página web la Oficina de Investigaciones de la Universidad Distrital.	ODI	20 de febrero de 2025



Convocatoria A3 de 2025: Apoyo para el pago de membresías en redes académicas y demás asociaciones u organizaciones que favorezcan la visibilidad y el impacto de sus actividades investigativas en el entorno nacional e internacional.



No	Actividad	Responsable	Fecha
7.2	Cierre de la convocatoria <sup>3</sup>	ODI	07 de noviembre de 2025 o hasta agotar recursos
7.3	Cortes de postulación	ODI	Viernes anterior a la primera sesión ordinaria del comité de cada mes.
7.4	Evaluación de postulaciones	ODI – Comité de Investigaciones	Semana siguiente al corte correspondiente, en sesión del comité de investigaciones
7.5	Publicación en la página web de la Oficina de Investigaciones del listado final de postulaciones seleccionadas	ODI	Dos días hábiles a la evaluación.

## 8 Cuantía

La presente convocatoria cuenta con recursos de hasta  ***cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)***, con cargo al rubro Fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTeI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C., y serán asignados de la siguiente forma:

- Membresía de redes académicas nacionales por un monto de hasta  ***cinco millones de pesos (\$5.000.000)***.
- Membresía de redes académicas internacionales por un monto de hasta  ***dos mil quinientos dólares (USD\$2.500)***.

**NOTA 1:** *Un mismo grupo sólo podrá ser beneficiado como postulante una única vez en la vigencia de esta convocatoria.*

## 9 Compromisos

Los grupos de investigación beneficiados en el marco de esta convocatoria se comprometen a:

- Firma del acta compromisorio por parte del director del grupo de investigación dentro del primer trimestre de 2025.
- Presentar semestralmente ante la ODI, informe de las actividades desarrolladas en el marco de la vinculación a la red, conforme al plan de acción propuesto. En el informe se deben incluir soportes de la visibilidad del nombre y logo de la Universidad en los diferentes canales de divulgación de información o medios establecidos por la red.

<sup>3</sup> En caso de que no se presenten propuestas, la convocatoria se declarara desierta; de lo contrario se proyectara acta que relacione las que se recibieron dentro del plazo establecido.



Los grupos de investigación o investigadores que incumplan con la presentación de los informes quedarán inhabilitados por un año para la participación en las convocatorias de la ODI.

### **10 Consideraciones adicionales**

La ODI se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada dependencia que participan en el proceso.

La ODI realizará divulgación sobre la red en sus canales de comunicación y demás mecanismos establecidos.

### **11 Asesoría técnica y soporte**

Para cualquier duda, consulta o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con al correo electrónico [apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co](mailto:apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co), o al teléfono 3239300 ext. 1329.

